




En Sevilla, a 4 de Junio de 2019.

REUNIDOS


De una parte, D. Manuel Fernández Najarro, con D.N.I. 28.713.482-Y y de otra, D. Joaquín Salvador Lima Rodríguez, con D.N.I. 28.404.934-A

INTERVIENEN



El primero, en calidad de Gerente y como representante legal de Asociación Paz y Bien, con C.I.F. G-41065566, con domicilio en Sevilla, calle Hockey número 3. Representación que ostenta en virtud del cargo que desempeña y de la escritura de poder de fecha 12 de agosto de 2015, otorgada ante el notario de Sevilla don Alvaro Sánchez Fernández, con el número 1.047 de su protocolo.

El segundo, en calidad de Presidente y en nombre y representante de CUSLAR Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, domiciliada en Bormujos, Calle Prolongación Vicario nº 5, 41930, Inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas de Sevilla, el 16/10/2018, con el número de expediente 0051332368 - SERCA04895 – NDF.



Y reconociéndose los reunidos, capacidad legal suficiente para suscribir el presente concierto:

EXPONEN

1º.- Que Asociación Paz y Bien cuenta entre sus fines el mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual, menores del sistema de protección, mayores, personas en situación de dependencia y otros colectivos de los considerados de exclusión, así como la de sus familias.

2º.- Que asociación Paz y Bien para alcanzar el cumplimiento de sus fines cuenta con una serie de centros y servicios, desarrolla programas y ha constituido sociedades limitadas.

3º.- Que “CUSLAR Soc. Coop. And. de Interés Social” tiene como objeto social la prestación de todo tipo de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con: “Servicios Habitacionales, Sociales, Culturales y Sanitarios”, procurados en las mejores condiciones de




calidad, información y precio, para el consumo, uso y disfrute de sus socios y de quienes con ellos convivan habitualmente; así como, la formación, la educación y la investigación de estos ámbitos.

4º.- Que "CUSLAR SCA de Interés Social", se define como una Empresa de Economía Social, solidaria, SIN ÁNIMO DE LUCRO y de interés social, fundamentada en la ética social y profesional, cuyo fin último es crear una Comunidad de Convivencia Colaborativa para *"satisfacer las necesidades de la vida diaria de sus socios, mediante soluciones habitacionales, sociales, culturales y sanitarias, con el fin de obtener beneficios a nivel psicológico, físico y social, prolongando así, la autonomía y la independencia personal por más tiempo"*.

5º.- Que entre sus socios existen personas con Discapacidad intelectual moderada o leve que requieren supervisión y asesoramiento para desarrollar una vida independiente.

6º.- Que, en base a lo expuesto, los reunidos conciertan la colaboración entre ambas, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES



Primera: El objeto del presente concierto es el de facilitar la Asociación Paz y Bien a ofrecer un servicio de asesoramiento a sus asociados, en especial a aquellos que por su situación de persona con discapacidad o en situación de dependencia lo requieran. Este asesoramiento se prestará a través del Servicio "Ven a Verme", que desarrolla la Asociación en sus dependencias de Calle Hockey número 3 de Sevilla.

A través del Servicio "Ven a Verme", la Asociación Paz y Bien prestará un asesoramiento gratuito a aquellas personas socias de "CUSLAR SCA de Interés Social", en materia relacionada con la discapacidad o la dependencia de las personas.

La recepción del servicio se articulará en su momento a través un documento anexo a este convenio que detallará (de común acuerdo) el modo de acceder al mismo y de ser beneficiario de sus actividades.

Segunda: Asociación Paz y Bien desarrolla más programas orientados a la atención a personas con discapacidad, menores del sistema de protección, mayores y personas en situación de dependencia y otros colectivos de exclusión, que podrían ser de interés para los socios de "CUSLAR SCA de Interés Social" y de los que podrían ser beneficiarios si cumplen con el perfil requerido en los mismos y cumplen las condiciones establecidas para ser beneficiarios de ellos, en las condiciones que estén establecidas si están financiados con fondos públicos o en condiciones económicas más ventajosas que el público en general si es una actividad que precisa de autofinanciarse.



Tercera: Asimismo, Asociación Paz y Bien, es titular de tres sociedades mercantiles con las que pretende crear puestos de trabajo para los colectivos a los que se orienta, así como mantenerlos.

Que estas sociedades mercantiles y sus objetos sociales son:

- Centro Especial de Empleo Paz y Bien S.L.
Objeto Social: Está constituido su objeto social por las actividades de artes gráficas, manipulado y envasado de productos manufacturados, servicios de limpieza de hogares, comunidades y todo tipo de establecimientos, la formación, los servicios de atención a asistentes a actos públicos.
Todas las actividades descritas tiene como objeto final el desarrollar actividades que permitan la generación de puestos de trabajo para personas con discapacidad o de las consideradas dentro de los colectivos de exclusión social, pretendiéndose con ello la mejora de su calidad de vida y la de sus familias, para lo cual la sociedad destinará la totalidad de los beneficios que pudiesen generarse.
- Accesibilidad y Bienestar S.L.
Objeto Social: Está constituido su objeto social por las actividades de Agricultura y Ganadería; la de Construcción completa, reparación y conservación de todo tipo de edificaciones; las de Elaboración y Diseño de Proyectos Arquitectónicos y de Construcción, así como de Proyectos de Autoprotección y cualquier otro Proyecto Técnico; La de Consultoría en Servicios Sociales y en desarrollo de Actividades de Servicios Sociales; La de Servicios Sociales, Residenciales o no; las de Artes Gráficas; Las de Servicios de Diseño, Maquetación y Edición Web; las de Manipulado y Envasado de Productos Manufacturados; las de Servicios de Limpieza de Hogares, Comunidades y todo tipo de establecimientos; las Actividades Administrativas de oficina y otras Actividades Auxiliares para Empresas; las de Formación; las de Servicios de Atención a Asistentes a Actos Públicos; las de Elaboración y Provisión de Comidas para Eventos, y Otros Servicios de Comidas; la de Actividades Deportivas, Recreativas, de entretenimiento y de educación medioambiental; la de Taller de Mecánica y Reparación de Vehículos.
- Sierra Luz Turismo para Todos S.L.
Objeto Social: La gestión y explotación de establecimientos de alojamiento y hostelería, a través de las actividades de hotel, viviendas rurales, de cafetería y restaurante, actividades de ocio y tiempo libre, así como actividades de formación y de rehabilitación y fisioterapia.

Estas sociedades, en concreto sus actividades, se ofrecen a "CUSLAR SCA de Interés Social", para que mediante ellas, y con el afán de generar actividad económica que asegure empleo entre los colectivos de exclusión, pueda cubrir necesidades operativas mediante las cuales cumpla sus fines.

Para ello Asociación Paz y Bien, se compromete a aplicar un 10% de descuento del precio determinado para la actividad que se solicite a cada empresa y por cada actividad.



Cuarta: El presente concierto se establece por un plazo de dos años.

El concierto se entenderá prorrogado, tácitamente, por anualidades sucesivas de no mediar denuncia expresa y por escrito por cualquiera de las partes, como mínimo, con tres meses de antelación a su vencimiento.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR ASOCIACION PAZ Y BIEN

POR "CUSLAR SCA de Interés Social",